

CONCEJO MUNICIPAL

084º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 02 de Noviembre de 2010 y siendo las 10:06 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Eduardo Bartholomaeus Strick, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 077**
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
- 3.- **INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- **INFORME DE COMISIONES**
- 5.- **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011 (INGRESOS)**
- 6.- **VARIOS**

El Sr. Alcalde somete aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 077 de fecha 07 SEP 2010, la que es aprobada con observaciones:

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

a.1) Carta del Centro de Padres Escuela Nuevo Amanecer de Tinajón, que expone el problema que les aqueja a sus hijos en el ámbito educacional quienes sufrieron en el primer semestre maltrato de parte de la profesora María Isabel Valenzuela, profesora que desde el 28 de junio de 2010 se encuentra con licencia médica, en su reemplazo llegó la profesora Evelyn Segura Alveal quien cambió la vida de los niños, robó su corazón con su cariño y paciencia, al respecto solicitan que continúe la profesora Evelyn Segura para que sus hijos sigan recibiendo una educación digna y de calidad que en estos momentos están recibiendo, de no ser así disminuirá considerablemente la matrícula en el establecimiento.

b) Correspondencia despachada

a.2) Certificado del Secretario Municipal de fecha 25 de Octubre de 2010 en el cual se certifica que en Sesión Ordinaria Nº 082 de fecha 19 de Octubre de 2010, el Concejo Municipal de Quilleco, por la unanimidad de sus integrantes presentes, adopta el acuerdo de solicitar al Director de Control un informe que de cuenta del uso que se dio, por parte de personal Municipal, a la camioneta Nissan Terrano Placa Patente ZR-9050 el día 17 de Septiembre de 2010, en circunstancias que de acuerdo a informe emanado del Coordinador Municipal se verifica que ningún vehículo municipal tuvo Autorización de Salida, para circular en la fecha indicada.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:



- a) En primer lugar solicita la presencia de don Leonardo Barriga para que dé una visión preliminar de lo que está haciendo para información de los señores concejales y para que dé cuenta de cuándo estaría el informe solicitado por el Concejo.

Sr. Barriga, manifiesta que efectivamente la Dirección de Control recibió el certificado que leyó el Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo del Concejo, la semana pasada de inmediato adoptó algunos cursos de acción, más bien de orden mixto, tanto que este es un informe que pudiera haberse evacuado de manera administrativa, sin embargo, también genera una acción en terreno, el propósito de este informe preliminar es decirle al Concejo que, es un informe que está en desarrollo, que se ha tenido documentación a la vista, que se ha pedido información a las instancias pertinentes, en el transcurso de hoy día se espera que llegue la información solicitada la semana pasada, por otro lado se tomó el mismo vehículo que se identifica acá con la patente ZR-9050 y la semana pasada se comenzó un recorrido en terreno, puesto que se trata de verificar sectores y kilometraje.

El informe que ha entregado don Lincoyán Orellana es efectivo, en cuanto que no había autorización para la salida de tal vehículo, de modo que lo que ha entregado la Coordinación, en cuanto a la autorización de salida para el día 15 y 22 de septiembre está refrendado, en cambio la bitácora señala una acción en terreno y en eso se está trabajando en el mismo vehículo para tener la certeza de que el marcador no tenga variación si hacemos la distancia con un vehículo distinto, a fin de corroborar lo que sale en la bitácora, el informe definitivo será entregado en la próxima Sesión de Concejo.

- b) Sr. Alcalde agradece la presencia del Sr. Barriga y procede a continuar con su informe diciendo que el día 07 de septiembre envió una solicitud de donación de luminarias al Alcalde de la comuna de Concepción, por información recabada de que ellos están modernizando el sistema de iluminación pública y están donando a algunas municipalidades como la nuestra, lo que ellos fueron reemplazando. Con fecha 20 de octubre le llegó el Decreto N° 3573, que dice: ***Apruébese la donación de bienes muebles municipales consistente en 150 luminarias de 70 wat NA a la Municipalidad de Quilleco. Encomiéndese a la comisión jurídica la redacción de instrumentos legales correspondientes. Procédase por la dirección de construcción hacer la entrega física de los bienes muebles indicados, debiéndose levantar el acta correspondiente, copia la cual se remitirá a la secretaría municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.***

La finalidad de esto es que se quiere acoger la solicitud del Concejo, de los sectores en que falte alguna luminaria, para poder proveer de éstas. Está pronto a llegar este material que es bastante útil para la comuna, el kit cuesta aproximadamente unos cuarenta y siete mil pesos más I.V.A.

- c) La Srta. **Lilian Cabalin** le ha informado que el próximo martes 09 de noviembre, tendrá el informe del Plan Regulador y hará la presentación con don Alfredo Sepúlveda, de las modificaciones que se le han hecho.
Eso es cuanto puede informar.

4.- INFORME DE COMISIÓN

El Concejel, **Sr. Germán Sepúlveda**, en su condición de Presidente, procede a dar lectura al Acta N° 5 de la Comisión de Educación:

En Quilleco a 28 de Octubre del año 2010, siendo las 09:20 horas en la Dirección de Educación se lleva a efecto la reunión de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, citada para el día de hoy, a la que asisten los Concejales integrantes Sr. Germán Sepúlveda Mellado, Presidente de la Comisión, Sra. Miriam Soto Quezada Integrante de la Comisión, el Secretario Técnico el Sr. Iván Leiva Contreras Jefe del Departamento de Educación y como invitados el Director del Liceo Isabel Riquelme don Eduardo Vielma Escamilla y el jefe de la Unidad Técnico pedagógica don Juan Opazo Villegas.

Se procede a tratar como tema:

- *Análisis de los niveles Científico Humanista y Técnico Profesional del Liceo Isabel Riquelme.*

El día 27 de Octubre, en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se mandata a la comisión de educación para analizar la situación de los niveles científico humanista y técnico profesional del liceo Isabel Riquelme de Canteras, en relación a la propuesta de cierre de uno de esos niveles planteado en el PADEM 2011, para tal efecto se convocó al Director del establecimiento en cuestión y el jefe de UTP.

En la presentación inicial para contextualizar el análisis, se presentan las propuestas elaboradas por el municipio para reducir el déficit de la educación municipalizada, en lo que tiene que ver con las fusión de los 5° básicos y la eliminación de un nivel de la educación media científico humanista y técnico profesional.



Es en este aspecto donde los directivos plantean la necesidad de reconsiderar la fusión, producto de los efectos que tendría en la fuga de alumnos del sistema al particular subvencionado, y además de que la infraestructura del liceo no está hecha para soportar cursos muy numerosos y tal cantidad de alumnos no permite desarrollar el enfoque de trabajo grupal que ejecuta ese establecimiento en la educación básica.

En relación a lo que sucede en la enseñanza media, vinculado a los niveles científico humanista y técnico profesional, se nos menciona que habría 19 alumnos interesados en ingresar a la carrera de Técnico en Turismo que imparte el establecimiento, que dicha carrera esta desarrollándose con apoyo del Instituto Santo Tomas, quienes han posibilitado la realización de giras de capacitación, además de que la gran mayoría de los egresados de esta carrera está continuando sus carreras en esa casa de estudios. Además que dicha carrera cuenta con un docente del área y las demás horas técnicas se suman a la carga horaria de los docentes del establecimiento. También se plantea que la eliminación de uno de los niveles de educación genera inmediatamente la fuga de matrícula, ya que las alternativas para la continuidad de estudios tanto de los alumnos con interés en la carrera técnica, como aquellos que siguen la opción científico humanista, está en el CEALA. El Director de DAEM, señala que el nivel científico humanista no ha sido una opción de real para el acceso a la educación superior, producto de los puntajes logrados en el establecimiento; ante lo cual el director del establecimiento señala que ante ello han estado evaluando la posibilidad de generar otra alternativa técnico profesional, lo que terminaría gradualmente con los dos últimos niveles científico humanista de ese establecimiento.

Los directivos insisten en la necesidad de potenciar y fortalecer la educación técnico profesional, como opción real de entrega de herramientas laborales para la comunidad escolar, además que el liceo Isabel Riquelme cuenta con la mejor infraestructura y la mayor implementación de la comuna.

Una vez concluida el análisis la Comisión sugiere lo siguiente:

- 1.- Eliminación Gradual del nivel científico humanista, a través de la disposición de una nueva alternativa técnico profesional.
- 2.- Generar un proceso de difusión radial y presencial en los sectores cercanos de las comunas vecinas, y fortalecer las visitas puerta a puerta del sector norte por parte de los docentes.
- 3.- Necesidad de articular un trabajo conjunto entre la Unidad de Desarrollo Económico, la integración de módulos de animación de los alumnos de la carrera técnica y articulación de políticas locales de turismo con el establecimiento.
- 4.- Generar un trabajo con las asistentes sociales contratadas por la SEP, para la elaboración de fichas de identificación socioeconómica que permita articular, en conjunto con la DIDECO, la entrega de ayuda social preferentemente a los apoderados de los alumnos que se encuentran en el sistema municipal de educación.
- 5.- Aumentar las horas de Inglés a través de actividades complementarias para garantizar competencias en los alumnos de educación técnica profesional.
- 6.- Considerar el impacto en la disminución de matrícula que conllevan las iniciativas de ahorro impulsadas por el municipio.

SRA MIRIAM SOTO QUEZADA
CONCEJAL

SR GERMÁN SEPÚLVEDA MELLADO
CONCEJAL PRESIDENTE

SR IVAN LEIVA CONTRERAS
SECRETARIO TÉCNICO

Terminada la lectura el **Sr. Alcalde** consulta en relación al informe que 19 potenciales alumnos que de continuar la modalidad Técnico Profesional se matricularían.

Sr. Sepúlveda, responde afirmativamente. Y dice que el problema es que si no tiene la opción se pueden cambiar de colegio, ahora pregunta qué pasa con los alumnos que no tienen interés de formarse a través de la enseñanza Técnico Profesional?, porque no es su área vocacional al cerrarse el nivel científico humanista queda en ese mismo problema. Lo que señalaba el Sr. Vielma es que desde hace mucho tiempo atrás ya se estaba viendo la posibilidad de generar otra alternativa Técnico Profesional y dejar ese liceo Técnico Profesional solamente.

Sr. Espinoza cree que es importante la alianza de los dos liceos para no permitir la fuga y darles la alternativa de elegir a los alumnos.

Sra. Miriam Soto, interviene diciendo que el liceo de Quilleco, desde el año pasado tiene dieciocho alumnos en TP y veinticuatro en Científico Humanista, que se mantiene en cuarto medio este año, en Canteras están más o menos con la misma cantidad de alumnos y las salas son más chicas.



Sr. Alcalde, dice que se pensó hacer eso allá por el bajo interés que se produjo este año, había cinco alumnos y se tenía duda si los diecinueve iban a concretar su matrícula. El informe entregado es bastante bueno y acabado, cree que de las sugerencias que hacen, con el Coordinador SEP que está bastante involucrado con el tema habría que ver la posibilidad que el próximo año se concreten. Lo que a él le preocupa es que sea el sentir de don Eduardo Vielma y del Jefe de UTP sea también el de los profesores, porque ellos sí se preocupan que el sistema particular pueda invadir, pero no sabe si los profesores estén tan preocupados de eso. Indica que le gustó mucho la segunda sugerencia que se hace, donde habla de fortalecer las visita puerta a puerta por parte de los docentes, que el apoderado vea el interés que tienen los profesores de mantener su matrícula. También es importante que este liceo llegue a ser Técnico Profesional, apuntaría a lo que realmente se necesita en la comuna.

Sr. Espinoza, piensa que se debe buscar una alianza estratégica entre ambos liceos, que sea atractivo mantener la alternativa dentro de la comuna, porque si se está separado no le ve mucho futuro a este tema, porque los dos liceos son hijos del mismo padre, no debieran actuar separados, el jefe del DAEM; debería abocarse de lleno a potenciar esta medida estratégica de darle una alternativa a los alumnos, cree que el liceo de Quilleco tiene más prestigio que el de Canteras en cuanto a los alumnos que han egresado, producto de los resultados de la PSU, también los que quisieran seguir esa línea pudieran tener la alternativa de estudiar acá, porque se debe potenciar en preparar a los alumnos para la enseñanza superior y de manera más formal, porque aquí hay un pre-universitario todos los años, pero con una participación mínima de alumnos, hay desinterés por lo que cree que no ha existido la estrategia o motivación para que sea un Pre-universitario como la gente y donde todos quizás puedan participar, los alumnos de Canteras también acá, hacer uno solo pero potente, porque los que quieren ir a la enseñanza superior tienen que sacrificar recursos para poder enviar a sus hijos a un preuniversitario en un instituto en Los Ángeles, con un costo adicional que se podría evitar, teniendo acá la alternativa. Los mismos profesores de la comuna a veces están trabajando en institutos haciendo clases para preparar para la PSU. No sabe de qué forma se pudiera incorporar eso como un proceder normal de lo que es la división de parte del DAEM para que se vea el trabajo en equipo.

Sr. Alcalde, dice que lo que pasa es que el interés debe partir por parte de los alumnos, porque no sabe si recuerdan que se solicitó un informe, ya que esto se está realizando con fondos de pro-retención, por ejemplo parte con veinticinco alumnos inscritos y termina con ocho, entonces también hay una responsabilidad por parte del apoderado y del propio alumno. Cree que se debe tomar en general como parte del Departamento de Educación y tomarlo bien en serio porque, como dice Sergio hay profesores que están dando clases particulares en otros lugares, pudiendo con estos recursos preparar a los alumnos de la comuna.

Sra. Miriam Soto, comenta que existe poco interés por parte de los alumnos por participar en esas clases.

Sr. Sepúlveda dice que así como se prepara a los alumnos para el SIMCE, de debería usar esa misma lógica en el ámbito de la PSU y que se implantara a partir del primer o segundo año.

Sr. Espinoza indica que sería bueno sacar lo positivo de la competencia ya que los colegios particulares hacen ensayos del SIMCE con nota que va al libro, piensa que acá se debería usar ese tipo de estrategia.

Sr. Alcalde, consulta al Sr. Sepúlveda cuál es la opinión que tienen los directivos sobre el tema de fusionar los quintos básicos.

Sr. Sepúlveda, responde que ellos pedían reconsiderar el tema, el Sr. Opazo planteaba que en la educación básica están llevando a cabo una metodología pedagógica Singapur, y también estaban trabajando una modalidad de trabajo de enfoque grupal, que se hace con una cierta cantidad de alumnos, lo que sería difícil de lograr en un curso con más de cuarenta alumnos, a parte lo que se planteaba era que la realidad de los alumnos de ambos cursos era completamente distinto, en relación al rendimiento,. Ya que el actual cuarto que pasaría a quinto tuvo el más alto puntaje en el SIMCE, lo que no pasa con el otro quinto, probablemente se puede generar una fuga de matrícula al fusionar ambos cursos, por parte de los alumnos que les va bien. Lo otro que plantean es que la infraestructura del liceo sólo hay un par de salas con capacidad de cuarenta y cinco alumnos y el resto no se hizo con esa capacidad ya que se construyó de acuerdo a la dotación de matrícula que había en ese momento, por lo tanto, eso habría que evaluar para poder determinar la fusión.

Sr. Alcalde agradece el informe entregado por la comisión en forma rápida.

5.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011 (INGRESOS)

El **Sr. Alcalde** solicita la participación del Director de Administración y Finanzas don Washington Rioseco para que realice un análisis del Presupuesto de Ingresos Municipales año 2011.

El **Sr. Rioseco** en su intervención presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos 2011 y analiza cada una de las siguientes partidas:



SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	235.800
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	74.300
		001			Patentes Municipales	45.000
			001		De Beneficio Municipal	45.000
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			Derechos de Aseo	6.200
			001		En Impuesto Territorial	4.000
			002		En Patentes Municipales	1.500
			003		Cobro Directo	700
		003			Otros Derechos	13.100
			001		Urbanización y Construcción	1.500
			002		Permisos Provisorios	0
			003		Propaganda	500
			004		Transferencia de Vehículos	1.100
			999		Otros	10.000
		999			Otras	10.000
	02				PERMISOS Y LICENCIAS	56.000
		001			Permisos de Circulación	56.000
			001		De Beneficio Municipal	21.000
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	35.000
		002			Licencias de Conducir y Similares	0
		999			Otros	0
	03				PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	105.000
	99				OTROS TRIBUTOS	500
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.600
	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	36.600
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	13.600
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	12.000
			002		Compensación por Viviendas Sociales	1.600
		099			De Otras Entidades Públicas	23.000
		100			De Otras Municipalidades	0
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	941.000
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	2.000
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	2.000
	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	18.600
		001			Multas - De Beneficio Municipal	10.000
		002			Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	1.500
		003			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	3.000
		004			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	2.000



		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	100
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	900
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	450
		008		Intereses	650
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	920.000
		001		Participación Anual	920.000
		002		Compensaciones Fondo Común Municipal	0
		003		Aportes Extraordinarios	0
	04			FONDOS DE TERCEROS	300
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	300
		999		Otros Fondos de Terceros	0
	99			OTROS	100
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	50
		999		Otros	50
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	4.300
	01			DEL SECTOR PRIVADO	500
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
		999		Otras	500
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.800
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	0
		004		De la Subsecretaría de Educación	0
			001	Otros Aportes	
		005		Del Tesoro Público	3.800
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	3.800
			002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	60.000
				TOTAL INGRESOS	1.277.700

6.- PUNTOS VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, en relación a la carta leída en correspondencia enviada por los apoderados de la Escuela Nuevo Amanecer de Tinajón, dice que efectivamente en la reunión que sostuvo con don Iván Leiva, hace unos meses atrás y en una reunión en la que él participó hace poco, en las cuales expusieron la problemática que ellos tienen. En esa ocasión les planteó que la Sra. María Isabel Valenzuela, continua con Licencia, está en manos de un psiquiatra, por lo tanto, da la impresión que va a continuar con licencia hasta el término del año escolar, el próximo año estaría jubilando, no está claro en qué mes será, pudiera ser a mediados de año, por lo tanto, no se sabe cómo se estaría abordando el tema. De acuerdo a lo que comentaban los apoderados ellos quieren que continúe la profesora que está haciendo el reemplazo, no habría ningún problema si la Sra. María Isabel continúa con licencia. Los apoderados quedaron a la espera que se resuelva la situación, pero les aseguró que la Sra. María Isabel no volvería a la escuela de Tinajón, ya que las razones que ellos dan, no nos consta, pero algo de cierto debe haber. Ellos no han hecho ningún reclamo formal a parte de la nota que enviaron al



Concejo, para haber hecho una investigación, pero mientras la profesora esté con licencia no se puede hacer nada.

Sr. Sepúlveda, dice que las acusaciones que se hacen son desde hace bastante tiempo atrás. A él igual se le señaló el tema de que efectivamente ellos recuperarían más niños de no continuar la profesora María Isabel, alumnos que se habían ido a Las Águilas estarían en disposición de volver. En este colegio rural que es donde hay más alumnos, cree que se debe considerar esos aspectos y tener los cuidados para no hacer que disminuya más la matrícula.

Cree que eso también sucede en Canteras en relación a que las decisiones que se toman, para disponer ya sea de un docente para una escuela, tienen que considerar el factor de matrícula, porque de esa forma así se estipula en las escuelas rurales, la disposición de valores acorde a los lineamientos de la reforma educacional, se puede lograr recuperar esas escuelas.

Sr. Alcalde, dice que para tranquilidad de los apoderados y para conocimiento del Concejo, mientras la Sra. María Isabel se mantenga con licencia médica, continua la profesora que está haciendo reemplazo por este año, el próximo año dependiendo del momento en que jubile, igual habrá alguien que la reemplace. En el supuesto caso que la Sra. María Isabel no tenga más licencia y deba volver no lo hará en la Escuela de Tinajón.

Sr. Sepúlveda, comenta que en conversaciones sostenidas con don Iván Leiva, respecto a esa situación él le señala que efectivamente si se diera la posibilidad de fusionar los quintos básicos en Canteras, esto provocaría la disminución de horas de un profesor a contrata, que era un profesor de enseñanza media que estaba haciendo clases a niños de básica, por lo que el profesor de educación media tendría que irse, lo que imposibilitaría la contratación de otro docente, porque no habría quien cubra las horas para generar el traslado, ahí se pudiera dar la garantía.

Sr. Alcalde, dice que en el supuesto caso que la Sra. María Isabel tenga que volver y como no se puede mandar a Tinajón, se tendría que hacer un cambio en la dotación docente, aunque sea temporalmente, debe pasar por el Concejo, porque no va a quedar en el PADEM, en todo caso sería algo momentáneo que en su momento se va a ver.

- b) **Sr. Alcalde** da la bienvenida a la Sra. Jeannette Muñoz quien hará su exposición referente a las funciones del Juzgado de Policía Local de Quilleco en el marco del programa de mejoramiento de gestión 2010,

Sra. Jeannette Muñoz, Abogado, Secretaria del Tribunal, expone lo siguiente:

Resulta previo y necesario establecer la relación del Juzgado de Policía Local con la Municipalidad, para entender su importancia y características.

A nivel nacional, el Estado, para cumplir sus funciones, aparece integrado por 3 poderes distintos: ejecutivo, legislativo y judicial.

En una comuna, como la de Quilleco, en que no existen Tribunales dependientes del Poder Judicial, la facultad y obligación de administrar justicia recae en la Municipalidad, la que cumple esta función a través de un Juez, que no pertenece al Poder Judicial, sino que es un funcionario municipal que con el título de Abogado, recibe el nombre de Juez de Policía Local, y que es nombrado por el señor Alcalde de una terna que forma la Corte de Apelaciones de Concepción, el que no obstante, ser funcionario municipal, es independiente de la autoridad del Alcalde en sus funciones, y está sujeto a la autoridad jurisdiccional y disciplinaria de la Corte de Apelaciones de Concepción.

En consecuencia, por ser una función municipal, servida por funcionarios municipales, el Juzgado de Policía Local forma parte del quehacer municipal y coadyuva en la consecución de sus fines, por cuanto a través de dicho Tribunal se puede exigir el cumplimiento compulsivo de la Ley de Rentas Municipales, Ley de Construcciones y Urbanismo, y las propias Ordenanzas Municipales, entre otros cuerpos legales.

La Ley 15.231, es el cuerpo legal que regula la organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

El Juzgado se debe conformar por un equipo de personas que en conjunto constituyen el Tribunal, el que debe tener el conocimiento y la capacidad para que en conjunto cumplan con la función de administrar Justicia, y existe, lo que pudiéramos denominar, una planta de personal mínima que estaría compuesta, a lo menos, por el Juez, el Secretario, un funcionario administrativo y un auxiliar de servicios.

MATERIAS DE COMPETENCIA DEL J.P.L.

- LEY 18.290 (TRÁNSITO)
- LEY 19.925 (ALCOHOLES)
- DL 701 (BOSQUES)
- LEY DE RENTAS MUNICIPALES
- ORDENANZAS MUNICIPALES
- LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN
- LEY 18.700 DE ELECCIONES
- LEY DE PESCA Y CAZA
- LEY DEL CONSUMIDOR
- LEY DE VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS



• TRAMITACIÓN DE EXHORTOS, ETC.

JUEZ DE POLICÍA LOCAL

La función esencial del **Juez** es ejercer la jurisdicción (la facultad de administrar justicia, ya que la definición de esta palabra de origen latino es *Iuris Dixit*, esto es "decir el derecho"), y debe ejercerla respecto de las materias que la Ley le ha asignado en forma expresa, dentro de un territorio determinado, de acuerdo a lo que se denomina la competencia del Juez.

La actividad del Juez como tal se puede agrupar en dos grandes capítulos, uno es el relativo a la aplicación de sanciones a las normas legales que son de su competencia, como por ejemplo infracciones a la Ley del Tránsito, a la Ley de Alcoholes, de Bosques, Ley Electoral, de Defensa del Consumidor, de Urbanismo y construcciones, de Rentas Municipales, etcétera; y otro, es resolver los conflictos entre partes, es decir, en juicios que se originan por los particulares entre sí, como por ejemplo, Ley de Arriendo, deudas, etc.

También, dadas las características del pueblo, en que no existen otros Tribunales ni organismos de consulta, muchos ciudadanos solicitan audiencia al Juez para que éste les de su opinión o les guíe en la solución de algún conflicto de carácter legal y respecto del cual, no saben donde acudir, o no cuentan con los medios económicos suficientes para solicitar justicia en otra parte.

En el caso del Juzgado de Policía Local de Quilleco, al Juez le corresponde conocer de las infracciones a distintas normas legales, de acuerdo a las denuncias que le hacen los funcionarios de Carabineros o los particulares, tramitar dichas denuncias, de acuerdo a un procedimiento oral y escrito, también determinado en la Ley para oír a los denunciados, recibir las pruebas a que hubiere lugar, y dictar las sentencias para sancionar la falta que corresponda, que normalmente es la imposición de multas, y preocuparse de que ellas sean canceladas enterándolas en arcas municipales, a manera de ejemplo, podemos señalar que el año 2009 hubo ingresos municipales de más de 14 millones de pesos; debiendo tener presente que los jueces cuentan con una facultad muy especial que se denomina imperio, lo que significa que no solo dictan sentencia, sino además están revestidos de la facultad necesaria para hacer cumplir sus resoluciones, con el auxilio de la fuerza pública e incluso, con penas de prisión.

Todo ello hace que una de las características principales del Juzgado de Policía Local actual, cuyo cargo es servido por un Juez Letrado, es decir Abogado, debe ceñirse estrictamente a lo que las normas legales sustantivas y procesales establecen para la tramitación de los procesos, y en el cumplimiento de sus funciones están sujetos a la autoridad directiva, disciplinaria y económica de la Corte de Apelaciones de Concepción, a la que debe dársele cuenta de las funciones cumplidas en el Tribunal cada tres meses.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Las funciones del **Secretario del Tribunal**, están definidas en el Código Orgánico de Tribunales, y son fundamentalmente Ministros de Fe públicos encargados de autorizar las resoluciones del Juez, custodiar los procesos y todos los documentos y papeles que sean presentados al Juzgado; deben dar cuenta al Juez de las solicitudes que presenten las partes, autorizar, como decíamos las resoluciones del Juez que recaigan sobre dichas presentaciones y hacerlas saber a los interesados notificándolos de ellas.

El Secretario debe asimismo guardar los procesos, y demás documentación, dar conocimiento a cualquiera persona que los solicitare, y autorizar los poderes judiciales que se otorguen a los Abogados por los litigantes.

También debe presentar al Juez toda la documentación que conforma un proceso y en los que haya que efectuar alguna diligencia, certificar las rebeldías de los que citados no concurren al Tribunal, enviar las órdenes de citación a testigos o inculpados, enviar los oficios, etcétera.

El Secretario debe organizar y supervigilar el trabajo, asistencia, cumplimiento de horario de los demás funcionarios de Secretaría.

Cuando el Secretario del Tribunal, además tiene el título de Abogado, puede dictar por sí mismo resoluciones de mero trámite, y fundamentalmente, asumir el cargo de Juez Subrogante, en ausencia del Titular.

ACTIVIDADES

Cabe señalar, sólo como medida de ejemplo, algunas de las actividades que realiza el Tribunal, para poder llevar a cabo las funciones encargadas por la Ley; a saber:

- Inspección personal del Tribunal, esto es una visita tanto del Juez como de la Secretaria, al lugar en el que sucedieron los hechos que dieron origen a la denuncia interpuesta.
- Nombramiento de peritos, cuando la causa así lo amerite, sea en causas de tránsito, de Ley de Bosques, etc..
- Realizar comparendos de conciliación, contestación y prueba, en audiencias decretadas previamente, para así llegar a algún acuerdo entre las partes.
- Decretar el decomiso de las especies incautadas por Carabineros.

FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

El **funcionario administrativo** debe estar en conocimiento de las normas procesales porque todo ello debe hacerse con estricto apego a la Ley para evitar errores o injusticias y que los procesos avancen de acuerdo al orden de tramitación legal, de modo que necesita una capacitación específica al respecto. Asimismo, debe tener actualizada la información y archivos del Tribunal.

Además, se relaciona con el público debe saber dar respuestas satisfactorias a las necesidades de las personas que concurren al Tribunal, confecciona los órdenes de ingreso municipales para que los infractores paguen las multas impuestas por este Tribunal; recepciona documentación que llega al Juzgado, sea de particulares, abogados, funcionarios de Carabineros, entre otros.

En algunas causas, es nombrada receptora ad-hoc, para realizar notificaciones dentro del radio urbano.



AUXILIAR DE SERVICIOS

Las funciones del personal auxiliar, son las propias de cualquier otra oficina pública o municipal, esto es, entre otras, mantener aseo y ornato en las dependencias del Tribunal; mensajería hacia oficinas municipales y otras; transferencia de documentación entre J.P.L. y otras reparticiones, etc.

- c) **Sr. Alcalde**, solicita la Secretario Municipal que realice su exposición referente a las funciones de la Secretaria Municipal, también en el marco del programa de mejoramiento de gestión 2010.

El Sr. Secretario Municipal, en su exposición destaca lo siguiente:

Según la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cada Municipalidad deberá tener dentro de su organización interna, una Secretaría Municipal, que estará a cargo de un Secretario Municipal que tendrá las siguientes funciones:

- *Dirigir las actividades de Secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo Municipal*
- *Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales.*

FUNCIONES y PROCEDIMIENTOS

Las funciones generales de la Secretaria Municipal abarcan básicamente cinco grandes Areas que consisten en:

- I. Dirigir las actividades de Secretaria Administrativa del Alcalde*
- II. Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales.*
- III. Dirigir las actividades de Secretaria administrativa del Concejo.*
- IV. Dirigir las actividades de Secretaria administrativa del Consejo Económico y Social.*
- V. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.*

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES:

I DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE

- 1) *Revisar a diario toda la documentación, que ingresa al Municipio vía Oficina de Partes, providenciarla y solicitar los antecedentes necesarios.*
 - *Los documentos del exterior o internos del Municipio, que ingresan a Oficina de Partes, clasificándolos en carpetas por Direcciones y Correspondencia. (Secretaria)*
 - *En cada carpeta se revisan los documentos, ya sea en su forma y en su fondo. Se revisa que se adjunten los antecedentes necesarios y en el caso de los documentos externos, que vengan con nombre, dirección, RUT, teléfono, etc. (Secretaria).*
 - *Se providencia a la Unidad que corresponda. (Alcalde).*
- 2) *Revisar a diario la documentación proveniente de las diferentes Direcciones Municipales para firma del Sr. Alcalde solicitar antecedentes necesarios y clasificarla.*
 - *Durante todo el día se reciben documentos para la firma del Alcalde provenientes de otras Direcciones Municipales en Secretaria, clasificándolas en carpetas. (Secretaria).*
 - *Se revisan los documentos, en su forma y en su fondo, solicitando los antecedentes necesarios y se hacen las consultas a cada Dirección en caso que fuera necesario. (Secretaria)*
 - *Se entregan las carpetas al Sr. Alcalde para firma de Oficios, Decretos, Contratos e instrucciones en el caso de las providencias. (Secretaria).*
 - *Se refrendan los Decretos, Contratos y otros documentos por el Secretario Municipal; se numeran, se timbran y se entrega nuevamente a sus unidades para su despacho. (Secretaria)*
- 3) *Supervisión del despacho oportuno de la correspondencia por la Oficina de Partes.*
 - *Una vez firmados los documentos, se separan en Oficios, Decretos, Contratos, providencias u otros y se entregan en Oficina de Partes para su despacho. (Secretaria)*
 - *Se supervisa y prioriza el despacho de estos documentos por la Oficina de Partes, ya sea personalmente o por correo. (Secretaria).*
- 4) *Atender consultas a diario sobre documentación ingresada al Municipio.*
 - *Continuamente se está consultando sobre el estado en que se encuentra una solicitud ingresada al Municipio, para lo cual hay que identificarla y luego hacer su seguimiento para responder. (Secretaria).*
- 5) *Redacción de respuestas sobre solicitudes de vecinos.*
 - *De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N°18.695, se le debe dar respuesta a las presentaciones que se hagan en la Municipalidad, en un plazo no superior a 30 días.*
 - *La Secretaria Municipal debe hacer una revisión de las solicitudes pendientes y consultar en cada Unidad Municipal donde haya sido derivada, solicitando su respuesta.*
 - *En el caso que la respuesta definitiva por diversas razones no se concrete antes de 30 días, la Secretaria Municipal hace una respuesta parcial al solicitante, explicándole en que estado se encuentra su presentación.*



- En otro caso, cuando la Unidad Técnica responde al Alcalde, la Secretaria Municipal debe transcribir esta respuesta al solicitante, para que no quede sin responder y dar cumplimiento a la Ley.

II DESEMPEÑARSE COMO MINISTRO DE FE EN TODAS LAS ACTUACIONES MUNICIPALES.

1) Refrendar los decretos y otros documentos oficiales una vez firmados por el Sr. Alcalde y notificarlos cuando corresponda.

- El Secretario Municipal firma todos los Decretos, Contratos, Decretos de pago y otros documentos, refrendando la firma del Sr. Alcalde.

- Notificar personalmente los Decretos que sean necesarios, especialmente los que adjudican propuestas, ponen término a contrato, disolución de organizaciones comunitarias y otros.

2) Emitir certificados sobre actuaciones municipales cuando se soliciten.

- En la Secretaría Municipal se emiten todos los certificados que sean necesarios sobre las actuaciones municipales, como son de deudas de las empresas, de exposición de Plan Regulador, de exposición del escalafón, temas tratados en Concejo y otros.

3) Dar Fe, de algunas actuaciones en terreno cuando lo solicite el Sr. Alcalde como son reuniones con organizaciones, Actas de Entrega, recepciones de algunas obras etc.

III DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO

Las sesiones del Concejo se celebran: las Ordinarias los primero, segundo y tercer Martes de cada mes. Las extraordinarias, de acuerdo a las necesidades del servicio.

1) Recopilación de antecedentes y preparación de las citaciones del Concejo Municipal y su envío oportuno a los Sres. Concejales.

- En la semana anterior a la sesión ordinaria fijada en el Reglamento del Concejo, esta Secretaría se preocupa de consultar a cada Director si tiene algún tema para tratar en Concejo. En caso de haber, se le solicita que envíe los antecedentes correspondientes para la citación. (Secretario Municipal).

- También se hace una revisión de los informes o antecedentes solicitados en Concejo por los señores Concejales. Se llama a todas las Direcciones con el objeto de solicitarlos en el caso que estén pendientes. (Secretario Municipal y Administrativo)

- Una vez que se tienen los posibles temas para el Concejo se le comunica al Sr. Alcalde para su conocimiento e instrucciones de ponerlo en Tabla. (Secretario Municipal).

- Con el visto bueno del Sr. Alcalde, se confecciona la citación. (Secretario Municipal).

- Se envía la citación a los señores Concejales con todos los antecedentes e informes con que cuenta la Secretaría Municipal generalmente el día Viernes anterior a la sesión ordinaria (Secretario Municipal y administrativo)

- Para las sesiones extraordinarias se procede de igual forma, enviando la citación con los antecedentes de los puntos de la tabla, respetando los plazos de entrega fijados en el Reglamento.

2) Revisión de Actas, distribución y custodia.

- Las actas de las sesiones se graban y son transcritas por la secretaria de actas. (Administrativo)

- Una vez dactilografiadas las actas, el Secretario Municipal las revisa y le hace las observaciones en el caso que tuviera.

- Una vez corregidas las actas, se les sacan fotocopias para los señores Concejales y a la Dirección que lo solicite y posteriormente se archivan. (Administrativo).

3) Transcripciones de Acuerdos y distribución.

4) Coordinar informes y solicitudes efectuadas en sesiones del Concejo.

- Los informes y peticiones solicitadas en sesión, son registrados en un

5) Revisar el cumplimiento de los Acuerdos del Concejo.

IV DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

1) Preparar y despachar citaciones del CESCO.

2) Atender y asesorar a los miembros del CESCO en las materias que le son propias.

3) Llevar archivo actualizado con toda la documentación del CESCO.

V DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

1) Llevar un registro de Organizaciones Comunitarias con su correspondiente Personalidad Jurídica y mantener un archivo actualizado de las organizaciones.

- En Secretaría Municipal se lleva un registro de las organizaciones comunitarias, donde consta el número de la personalidad jurídica, el nombre de la organización y la individualización de la persona que deposita los antecedentes.

- Además se lleva un registro de las Directivas de cada organización, en el que consta los nombres de cada dirigente.



- En Secretaría Municipal se mantiene un archivo en carpeta por cada organización con Personalidad Jurídica Municipal el que contiene: Estatutos, Acta de constitución, listado de socios constituyentes, Certificado de Depósito, Actas de elecciones de directorio, fotocopia del libro registro de socios, la que debe estar actualizada.

2) Recibir documentación oficial de las Organizaciones Comunitarias, como son estatutos, listado de socios, actas, etc.

- En Secretaría Municipal se atiende diariamente a las Organizaciones Comunitarias que ingresan documentación relativa a constituciones, elecciones, cambios de directiva, renunciaciones de socios, listados de socios y otros documentos.

3) Revisar y dar aprobación de estatutos de las Organizaciones Comunitarias conforme a lo dispuesto en la Ley.

4) Otorgar certificado que soliciten las organizaciones comunitarias con personalidad jurídica, como son certificados de depósito de los documentos, certificados de personalidad jurídica, certificados de directivas u otros.

- En Secretaría Municipal se confeccionan certificados de Personalidad Jurídica de acuerdo a solicitudes de organizaciones o de alguna Unidad Municipal. (Secretario Municipal y Administrativo)

La atención de las Organizaciones Comunitarias y las tareas descritas en este punto se realizan en forma diaria.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra en puntos varios.

- d) **Sra. Miriam Soto**, consulta quién fiscaliza las obras que se están ejecutando, como por ejemplo la media luna, la reparación de la posta de Río Pardo. Quisiera saber también si el Departamento de Obras está haciendo visitas en terreno, ya que el otro día fue a ver la media luna con don Eduardo Bartholomaeus y se pudo dar cuenta de un detalle en el cielo que se ve solamente el zinc y no se ve el fieltro. Lo mismo ocurre en Río Pardo, la gente le comentaba que la empresa está reparando lo que se ve mal solamente. Por lo que le gustaría poder conocer las especificaciones técnicas como para poder fiscalizar eso, le gustaría que el Departamento de Obras hiciera su visita y ver lo que está pasando.

Referente al Gimnasio Municipal consulta si se ha tenido alguna respuesta de la fecha de entrega, ya que le preocupa el tema de la licenciatura de los cuartos medios del Liceo de Quilleco.

Sr. Alcalde, responde que quien supervisa las obras, es la Dirección de Obras, hay una comisión que es la encargada de recepcionar las obras, que la integra los funcionarios Lilian Cabalín, Luis Cid, y Norma Fierro, que es la unidad técnica que hace la recepción provisoria y finalmente la definitiva. Esto se hace estrictamente apegado a las especificaciones técnicas del proyecto.

El monto de la media luna que es alrededor de veinticuatro millones de pesos, hay muchas cosas que se mejoraron, como por ejemplo los postes eran de 4 x 4 y se pusieron 6 x 6, se han hecho mejoras que no estaban contempladas. Por ejemplo la techumbre no estaba contemplado cambiarlo porque se suponía que estaba, pero cuando se fue a retirar ya casi no quedaba, se lo habían robado. Se revisarán las especificaciones técnicas para hacer entrega de un detalle más acabo. Incluyendo la remodelación del edificio municipal y la posta de Cañicura, para que el Concejo los pueda conocer.

En cuanto al Gimnasio quedará pendiente la respuesta ya que la Directora de Obras y Secplan en este momento están en terreno con un funcionario del Gobierno Regional. Lo que será informado vía telefónica a la Sra. Miriam Soto.

- e) **Sr. Espinoza**, manifiesta que en reunión presidida por don Claudio Veloso se solicitó un informe de los trabajos que se están realizando en la calle Maipú, ya que la gente todos los días le consulta por ese tema, y no le ha sido muy grato decirles que aún no cuenta con antecedentes al respecto. La empresa continúa trabajando por lo que les dice que mientras eso suceda la intervención del Municipio no es mucha, pero lo que quieren saber es qué se está haciendo, cuanto es el plazo, para su finalización.

Otro tema tiene que ver con una reunión de la Asociación Cordillera que asistió con el Sr. Alcalde, la cual tuvo una participación masiva de las otras comunas. El tema puntual de la tabla fue sobre una serie de irregularidades que la Contraloría ha cometido, producto de pago de remuneraciones de los funcionarios, por cálculos de traspasos al sistema de AFP. De acuerdo a un dictamen el Concejo aprobó unos pagos y posteriormente llegó otro dictamen que indica que no corresponde y que los funcionarios deben reintegrar los montos cancelados. Todos los funcionarios están en etapa de presentar recursos de protección y de presentar demandas en contra de los Municipios para llegar a un acuerdo final de que esto sea reconocido judicialmente que el pago les corresponde y que no tengan que devolver y que a futuro se les siga pagando como corresponde.

En la reunión participaron los ocho Alcaldes, había concejales y funcionarios, se contó con la presencia de los Parlamentarios José Pérez Arriagada y el Sr. Espinoza, se habló también sobre el tema de educación, Comisión que preside el Alcalde don Rodrigo Tapia, que es un tema muy delicado a nivel de todos los Municipios, por los déficit que esto produce y quedó un compromiso del senador que en un plazo de veinte días, con todas las comunas del territorio y gente experta en el tema de educación, para buscar una medida de salida a esta grave problemática.



También se tocó el tema del robo de animales, que afecta a las ocho comunas enormemente, donde el Diputado tuvo una intervención importante, él dijo que está elaborando un proyecto de ley para poder ser más práctico en este tipo de cosas, porque la mayoría de los Alcaldes dicen que en todas las comunas se conoce a quienes lideran estas bandas de robo y que Carabineros también sabe quiénes son y prácticamente todos sabemos quiénes son, pero nadie pone fin al problema.

En la reunión estaba presente el Sr. Gobernador, quien hizo mención de algunos proyectos del territorio, en las cuales la postulación de los proyectos de la señalética turística, de la construcción de pozos profundos y de la asignatura de inglés que son proyectos del territorio que están siendo presentados para su financiamiento, lo cual beneficiaría a las ocho comunas, especialmente los pozos profundos y la asignatura de inglés, que sería implementar un laboratorio de inglés en los liceos.

En cuanto al tema de Carabineros, que es un tema que todos tocan y el Diputado intervino sobre eso diciendo que se iba a aumentar la dotación de Carabineros de acuerdo a algunas modificaciones de la ley, ya hay muchos Carabineros que se acogen a retiro y pueden retornar a la institución.

El planteó la posibilidad que el territorio apoyara la realización del campeonato de fútbol que se realizó el año pasado en la parte deportiva en la copa Territorio Bío Bío Cordillera, la que tuvo aceptación.

La próxima reunión será en Negrete. El día 26 de noviembre.

- f) Se hace presente la **Sra. Norma Fierro** la que responde la inquietud de la Sra. Miriam Soto, en relación a la reparación del Gimnasio Municipal de Quilleco, diciendo que le llegó un correo que indica que el convenio está listo para ser firmado en el Gobierno Regional por modificación de contrato, lo que implica que los trabajos se estarían terminando a fines del mes de noviembre.

Sr. Alcalde, agradece la presencia de la Sra. Norma Fierro, como también el informe entregado por el Concejal Espinoza sobre la reunión de la Asociación Cordillera y nuevamente ofrece la palabra.

- g) **Sr. Sepúlveda**, se refiere también a lo señalado por la Sra. Miriam Soto, que tiene que ver con la fiscalización de las obras, pero que tiene que ver con el tema de la licitación, las obras fueron licitadas y la empresa Fica se las adjudicó, lo que le llama la atención es que en conversaciones con sus trabajadores cuando estaban reparando el Salón Auditorio, le señalaban que ya tenían el compromiso para hacer las obras de Construcción de la Posta de Cañicura, Pejerrey y el Consultorio de Quilleco, lo que le llama la atención, producto que los trabajadores están en conocimiento de proyectos que fueron enviados y aún no están con financiamiento, pero que al parecer les aseguraba trabajo por bastante tiempo más. No sabe que sucede con eso, o cuáles son los compromisos previos que pudiera haber, entiende que la empresa ha hecho un buen trabajo en relación a las obras que ha desarrollado en la comuna, pero el tema le llamó la atención.

En relación a lo señalando por el Concejal Espinoza sobre lo que pasa en calle Maipú, se acerca el periodo de verano y producto que no se ha terminado la obra, eso trae como efecto colateral el hecho que no haya tanto flujo vehicular por esa calle, que es otro problema que ahí tienen.

El otro día un vecino que vive cerca de donde vive la Sra. Miriam Soto, le hizo la consulta respecto de que es lo que está pasando desde calle Ercilla hacia San Lorencito, de cómo poder solucionar el problema que tienen, ya que los vehículos pasan a exceso de velocidad y a raíz de eso se levanta mucho polvo. Es un problema que tendrá en forma constante mientras no esté pavimentado ese tramo, por lo que consulta qué posibilidad habría de adquirir líquido mata polvo y aplicarlo en esos lugares. Cree que es una solución más efectiva que la disposición de un camión aljibes para que mantenga regadas las calles ya que ese camión no siempre va a estar disponible se tendrá que destinar a entregar agua, durante los meses de sequía, por lo que propone ver la posibilidad de evaluar esa medida y aplicarla lo antes posible.

Hace un tiempo atrás se solicitó la posibilidad de tener el Plan de Acción para poder acompañar el Presupuesto y ver la derivación de los recursos de acuerdo a qué se quería gastar porque hay ítems que se les explica en el Concejo pero son muy entendibles y se entiende que para el efecto, para la proyección de gastos esto debe estar orientado con objetivos específicos que los deriven, por lo que le gustaría saber qué está pasando al respecto.

En relación a la exposición que hizo la Sra. Jeannette Muñoz y la articulación que se estaba dando, los vecinos de Quilleco han planteado que las calles quedaron muy bien con el paso de cebra, pero los conductores no las respetan, porque no están acostumbrados a respetarlas por lo menos acá, sugiere se pueda fiscalizar vía Carabineros o que primero se iniciara como marcha blanca para educar a los conductores en los pasos de cebra y que efectivamente se respeten. O comenzar a multar este tipo de infracción.

Finalmente, en relación a las luminarias que llegarían acá se podrían disponer en algunos lugares donde existan postes solamente, en la población Diego Portales, y 11 de Septiembre las luminarias no llegan hasta atrás, en la parte de la cancha. Lo mismo ocurre en el sector de Las Águila.

Sr. Alcalde, solicita al Secretario Municipal se refiera a la primera consulta, en relación a las licitaciones y apertura de ofertas.



Sr. Cid, indica que no existe un interés de las empresas en venir a trabajar a la comuna, y cuando quieren hacerlo se presentan con montos demasiado elevados, o lo que ofrecen no tiene que ver con los intereses municipales. Hay empresas que con las que se trata de tener un vínculo para que ellas postulen de acuerdo a las condiciones establecidas y que son públicas, se tiene varios casos, no es solamente con la empresa FICA, también está don Max Fernández, realizó una cantidad enorme de trabajos, hay ciertas empresas sobre todo don Max que toman un cariño por lo que están haciendo y sus trabajos son buenos, en esos casos se trata de tener una vinculación con esas empresas y se les va incentivando con anticipación para que postulen futuras obras que se van a construir, se les va informando para que ellos, cuando se dé el caso, puedan postular, eso nada más, pero en todo caso las licitaciones son públicas y si algún Concejal conoce alguna empresa interesada en venir acá, que sea similar o cualquier funcionario lo puede informar, ya que eso es público. Otro aspecto importante que se evalúa es la solvencia económica de la empresa que postula.

Sr. Alcalde, independiente de que estas empresas sigan postulando, el proceso se da en forma normal y legal, porque la evaluación se hace de acuerdo a la oferta económica, los plazos, hay muchas empresas que postulan y han quedado fuera porque postulan mal, les falta algún documento y quedan fuera.

Hay otro caso que pasó con la absorción de la mano de obra externa, la persona que se adjudicó, que deja mucho que desear, fue el único que postuló bien, los demás que postularon fueron quedando atrás porque les falta algún documento, no cumplían con los antecedentes y al final el único que quedó cumpliendo con todo fue la empresa que actualmente está. Ya se están preparando las bases para licitar nuevamente y si conocen a alguien que quiera participar que se presenten porque se necesita una empresa eficiente y que no ocurra lo que pasó que va a quedar alguien que reuniendo todos los requisitos no nos da seguridad ni solvencia económica.

Lo relacionado con las calles Ercilla y Maipú, el año pasado se hizo una cotización por el mata polvo para calle Maipú, el que tenía un costo de alrededor de novecientos mil pesos, esa cotización aún está vigente, no ha subido y se quiere considerar también los metros correspondiente a calle de Población Nuevo Amanecer.

En cuanto al paso de cebra faltan algunas calles que marcar, se contactará con Carabineros para ver si pudieran fiscalizar, se ve poco Carabiniero fiscalizando en el pueblo, debe ser por la poca costumbre de tener esta reglamentación.

Sobre el tema de las luminarias, va a recoger las inquietudes de los Concejales, para ver donde se pudiera reponer, lo ideal sería reponer todo lo que está dañado y si hay algunos sectores que se ha mencionado como Las Águilas, entrada de Villa las Flores que tiene el compromiso de instalar esa luminaria, Bajo Duqueco, Centinela, en Canteras en la calle Diego Portales. También sería bueno considerar la calle Bascur desde el Kiosco hacia el sur, están todas las luminarias, pero igual se ve muy oscuro.

Nuevamente ofrece la palabra.

- h) **Sr. Parra**, consulta si el Municipio contempla hacer mejoramiento de calles en Villa Mercedes, como también luminarias que se encuentran apagadas.

Sr. Alcalde, responde que contempla una segunda etapa de reparación porque ya en una ocasión se puso material, pero cree que a fines del mes de noviembre se debiera reparar. Y las luminarias se va a tratar de reponer la mayoría que están en mal estado.

- i) **Sr. Secretario Municipal**, hace mención de una nota recibida de la comisión Teletón de Canteras y que está dirigida al Concejo, en ella se pide un cordero como premio para realizar un cuadrangular de fútbol.

Sr. Alcalde, dice que no le ha llegado nada oficial, razón por la cual no ha informado, existe un grupo de jóvenes que siempre ha estado organizando la Teletón en la comuna, el cual lo conforma Mauricio Sandoval, Eladio Almendras, son varios, alrededor de catorce. En una oportunidad lo invitaron a una reunión en la que informaron que se quieren desligar, no en su totalidad por este año, porque la mayoría se encuentra trabajando fuera de la comuna o tienen otros compromisos y no pueden estar presentes, de ellos hay como seis jóvenes que van a estar en esta comisión, por lo que le traspasaron la organización a la Pastoral Juvenil, solicitaron que el Municipio también se integre este año. Para formalizarlo les pidió que enviarán una solicitud con el aporte que se le pudiera dar como Municipio, aún no le ha llegado, por eso no lo ha informado, a raíz de esto en Canteras específicamente tomó la misma forma de trabajar y en comunicación con la Sra. Jesica Ruiz (funcionaria Municipal) y Sra. Silvia Vega, que es presidenta de la Junta de Vecinos de la Población Diego Portales y se quieren sumar al trabajo que va a realizar esta comisión, es por esta razón que están haciendo esto ahora, pero la confirmación formal del Municipio no se ha dado mientras no llegue la formalidad.



Sr. Espinoza, opina que los deportistas todos los años participan en forma voluntaria y hacen un aporte, pero sin esperar ser premiados, lo que no le parece que pidan un cordero para darles un premio. Con lo que ellos aportan por inscripción para participar, en la Teletón anterior aportaron cincuenta y cinco mil pesos, piensa que de eso se trata la actividad y no buscan ser premiados.

Sr. Sepúlveda, dice que debería darse la coordinación desde la contraparte, que es el Municipio y entregar un manual de actividades donde pudiera hacerse la misma actividad en Canteras, Villa Mercedes y así evitar estas contrariedades.

Sr. Alcalde, explica que Canteras hace su actividad el día antes y el recurso que generen lo entregarán en Quilleco, para que la comuna haga un solo aporte, por lo tanto es una actividad propia de ellos, y coincide plenamente con el Concejal Espinoza.

Finalmente, por unanimidad se acuerda enviar una nota respuesta a la Comisión Teletón Canteras donde se indique que el Concejo Municipal determinó sugerir que para este tipo de actividad deportiva se tome como base la experiencia de otros campeonatos que se han realizado para el mismo fin, donde cada uno de los interesados en jugar hacen un aporte en dinero, con lo cual se incrementan los aportes de la comunidad, la idea es que todos cooperen, por lo que ven inoficioso el aportar un cordero como premio.

ACUERDO N° 275/2010

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 09 de Noviembre de 2010, a las 10:00 horas




LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL